



Bogotá D.C., 26 de octubre del 2022

## CIRCULAR EXTERNA 2022RS116086

**PARA:** Jefes de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, de las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa y de los Sistemas Específicos y Especiales de Creación Legal.

**ASUNTO:** Socialización Formulario de Control Interno en SIMO 4.0 para la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.

La Comisión Nacional Servicio Civil – CNSC, en ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, decidió impartir instrucciones precisas en los temas fundamentales de la vigilancia de la carrera administrativa a los Jefes de Control Interno de las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, de los Sistemas Específicos y Especiales de Creación Legal, a través de la Circular Externa No. 010 de 2020, solicitándoles que, cuando en ejercicio de sus funciones y facultades, evidencien algún tipo de irregularidad sobre Procesos de Evaluación del Desempeño Laboral, Procesos de Selección, Comisiones de Personal, Procesos de provisión transitoria y anotaciones en el Registro Público de Carrera, que ocasione la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa y/o a las órdenes e instrucciones emitidas por la CNSC, dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten a la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional.

Para tal fin, se creó el formulario de Control Interno dentro del aplicativo SIMO 4.0, formulario que tiene como propósito permitir a los Jefes de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial cuyos sistemas de carrera son administrados y vigilados por la CNSC, realizar reportes parametrizados sobre hechos que presuntamente infrinjan normas de carrera administrativa y órdenes e instrucciones emitidas por la CNSC.

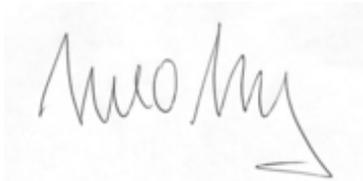
Dicho formulario se encuentra alojado en el siguiente enlace: <https://simo4.cnsc.gov.co/>. Allí se debe iniciar sesión con el usuario y contraseña correspondiente. Posteriormente dar clic en el botón “Vigilancia de la Carrera Administrativa” en donde se encuentran todos los campos en los cuales se podrán reportar las presuntas irregularidades evidenciadas.

Para solicitar usuario y contraseña, el Jefe de Control Interno de la respectiva entidad, deberá enviar una solicitud al correo electrónico: [vigilancia@cnsc.gov.co](mailto:vigilancia@cnsc.gov.co), con la siguiente información y documentación:

- Nombre completo y número del documento de identificación
- Información de contacto
- Acto administrativo de nombramiento y posesión

Es relevante tener en cuenta que la carrera administrativa, constituye una de las premisas del mérito en un estado social de derecho, que implica aunar esfuerzos no sólo por parte de la CNSC, sino también la colaboración armónica de todas aquellas autoridades públicas que, en ejercicio de sus funciones, puedan coadyuvar a la vigilancia de la carrera administrativa.

La presente Circular fue aprobada por unanimidad en Sala Plena de la CNSC del 20 de octubre de 2022.



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
PRESIDENTE

*Elaboró:*

*HUMBERTO LUIS GARCÍA - DIRECTOR DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA*

*Aprobó:*

*SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY - ASESORA - DESPACHO DEL COMISIONADO II*